

Martes, 24 de septiembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

**ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal de selección y fechas de realización de la primera fase del proceso de selección de una plaza de Operador/a en Tecnología de la Información y la Comunicación (OTIC).**

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2024-0017, de fecha 19 de septiembre de 2024 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), del tenor literal siguiente:

#### DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de las Bases de la convocatoria del proceso selectivo, convocado por la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal (publicadas en el Boletín Oficial de Cáceres número 107 de 6 de junio de 2024), en aplicación de la Ley 20/2021, para la reducción de la temporalidad, mediante concurso - oposición de UNA plaza de Operador/a en Tecnología de la Información y la Comunicación (OTIC). Transcurrido el plazo concedido para formular reclamaciones, presentar documentos justificativos y para subsanar errores.

En base al artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril y al artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro (DOE núm. 149, de 3 de agosto de 2016), en cuanto a la competencia de la Presidencia de la Mancomunidad. En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### HE RESUELTO

PRIMERO. APROBAR la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso extraordinario de estabilización para cubrir una plaza de OPERADOR/A EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Grupo de clasificación A2) mediante concurso – oposición libre:



Martes, 24 de septiembre de 2024

ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE		
Víctor Raúl Herrero González.	07014***Z	
EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE		
José Luis Carnerero Blas.	47472***B	Causa de la exclusión: incumplimiento requisitos cláusula tercera: el solicitante no está en posesión, en la fecha de entrega de documentación, de la titulación exigida en la convocatoria.

SEGUNDO. EI TRIBUNAL de SELECCIÓN para las citadas plazas, estará compuesto por los/as siguientes miembros:

PRESIDENTE/A			
Titular.	Ana Isabel López Muñoz.	Ingeniera Superior informática.	Funcionaria de la Diputación Provincial de Cáceres.
Suplente.	Sara Molano Breña.	Licenciada en Derecho.	Funcionaria de la Diputación Provincial de Cáceres.
VOCALES			
Titular.	Andrés J. Ortega Bueno.	Diplomado en Informática.	Funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres.



Martes, 24 de septiembre de 2024

Suplente.	M.ª Mercedes Padín Rosco.	Licenciada en Derecho.	Funcionaria de la Diputación Provincial de Cáceres.
Titular.	José Carlos Sancho Núñez.	Doctor en Tecnologías Informáticas.	Profesor de la Universidad de Extremadura.
Suplente.	Francisco J. Díaz Carmona.	Diplomado en Informática.	Funcionario del Excmo. Ayto. de Valencia de Alcántara.
SECRETARIO			
Titular.	Antonio J. Guerra Sánchez – Ocaña.	Secretario Interventor de la Mancomunidad I. Sierra de San Pedro.	Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se convocará como OBSERVADORES/AS a las centrales u organizaciones sindicales con representación en la Mancomunidad.

TERCERO. Convocar al Tribunal de Selección el día 26 de septiembre de 2024, miércoles, a las 10:00 horas en la Sede de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro, sita en la c/ Pizarro, 16 – 10500 Valencia de Alcántara (Cáceres), a efectos de valoración de méritos y redacción del supuesto práctico de la fase de oposición.

CUARTO. Publicar la presente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha y hora de convocatoria del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

<https://mancomunidadsierrasanpedro.sedelectronica.es>

QUINTO. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar



Martes, 24 de septiembre de 2024

que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso - administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea de la Mancomunidad en la primera sesión ordinaria que celebre.

Valencia de Alcántara, 19 de septiembre de 2024

José María Mayor de Mato

PRESIDENTE

